

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00358 [Cuaderno principal]

En atención a la documental aportada al plenario, se reconoce personería para actuar a la abogada Hilda Patricia Alfonso Mondragón como apoderada judicial de los demandados GUILLERMO GAMBOA VARGAS y CAROLINA DEL PILAR GAMBOA AGUILERA, esta última en su calidad de heredera determinada de FRANCISCO GAMBOA VARGAS (q.e.p.d.), para los efectos del poder conferido¹ y en consonancia con los artículos 74 y 77 del Código General del Proceso.

Téngase en cuenta que la precitada profesional del derecho contestó la demandada oponiéndose a las pretensiones y elevando excepciones de mérito² y previas³, así como también, deprecando la nulidad de lo actuado por indebida notificación de sus poderdantes⁴.

En ese orden, se corre traslado a la parte demandante por el término de 3 días contados a partir de la notificación de esta providencia, para que se pronuncie sobre la irregularidad denunciada y/o aporte las pruebas que pretenda hacer valer, tal como lo señala el artículo 134 del estatuto procesal general.

Adicionalmente, se requiere al Juzgado 25 Civil del Circuito de esta ciudad para que en el término de 3 días aporte copia digital del expediente N°110013103025-2018-00443-00, informando su estado actual, quiénes son los demandantes y la fecha de notificación del señor DANILO COBOS ESCOBAR. Por Secretaría comuníquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito, advirtiendo que, en caso de ser necesaria la cancelación de algún emolumento, dicha carga corresponde a los solicitantes de la nulidad.

Así las cosas, una vez fenecido el plazo otorgado y allegada la información requerida, ingrésese el expediente nuevamente al Despacho para resolver sobre la nulidad deprecada y las defensas planteadas por los demandados.

NOTI FÍQUESE,
Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 96
fijado el 9 de AGOSTO de 2023 a la hora de las 8:00
A.M.
Luis German Arenas Escobar
Secretario

JASS

¹ Archivo 059.
² Archivos 055 y 056.
³ Archivo 001 del cuaderno 2.
⁴ Archivos 058 y 060.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c02b9c2e39b449a7f95fa5a906ab67b6b2dc5b6071a3538da7a24211dbb86c**

Documento generado en 08/08/2023 12:14:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>